

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10205 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por lo que se somete la información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa del proyecto de instalación del Parque Eólico As Fenteiras, de 62,79 MW y su infraestructura de evacuación asociada, situado en los términos municipales de Covelo y A Cañiza (Pontevedra).*

La entidad Helioceratops Invest, S.L. ha solicitado la Declaración de Estudio de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa del parque eólico As Fenteiras de 62,79 MW de potencia total instalada, que se obtendrá mediante 15 aerogeneradores, de los cuales 3 de ellos cuentan con una potencia nominal de 2,93 MW y los 12 restantes con una potencia nominal de 4,50 MW, situados en los términos municipales de Covelo y A Cañiza (Pontevedra) y su infraestructura de evacuación asociada.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (título VII, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio).

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la instalación indicada, cuyas características generales se indican a continuación:

- Peticionario: Helioceratops Invest, S.L., con C.I.F. B-06979389, y domicilio social en Calle José Luis Bugallal Marchesi, número 10, 1º Derecha A, 15008, A Coruña.

- Denominación: Parque Eólico As Fenteiras de 62,79 MW de potencia y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-830

- Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa (AAP), y declaración de impacto ambiental (DIA) de la instalación.

- Emplazamiento: Términos municipales de Covelo y A Cañiza en la provincia de Pontevedra.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

- La poligonal está formada por 18 vértices y está definida por las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS EN UTM HUSO 29 ETRS 89				
VÉRTICES	X	Y	T.M.	PROVINCIA
1	554.068,40	4.674.952,39	Covelo	Pontevedra
2	554.362,70	4.675.210,63	Covelo	Pontevedra
3	554.803,07	4.676.081,24	Covelo	Pontevedra
4	555.906,48	4.678.190,07	Covelo	Pontevedra
5	556.275,14	4.678.168,80	Covelo	Pontevedra
6	556.975,18	4.676.231,25	A Cañiza	Pontevedra
7	556.734,16	4.675.050,52	A Cañiza	Pontevedra
8	556.708,61	4.674.892,98	A Cañiza	Pontevedra
9	557.298,44	4.674.132,71	A Cañiza	Pontevedra
10	557.062,20	4.673.400,68	A Cañiza	Pontevedra
11	557.023,16	4.672.691,65	A Cañiza	Pontevedra
12	556.552,06	4.672.521,92	A Cañiza	Pontevedra
13	556.390,94	4.672.544,94	A Cañiza	Pontevedra
14	556.228,31	4.672.670,79	A Cañiza	Pontevedra
15	555.298,91	4.673.922,71	Covelo	Pontevedra
16	554.677,32	4.673.492,62	Covelo	Pontevedra
17	553.236,34	4.673.230,86	Covelo	Pontevedra
18	553.583,75	4.674.639,71	Covelo	Pontevedra

Parque Eólico As Fenteiras de 62,79 MW de potencia está compuesto por:

- 3 módulos de generación, con 15 aerogeneradores, con las siguientes características:

1. Galos: Situado al Norte con aerogeneradores formado por 7 aerogeneradores, en los términos municipales de A Cañiza y Covelo.

2. Costal: Situado al Suroeste formado por 5 aerogeneradores en el término municipal de Covelo.

3. Carris: Situado al Sureste formado por 3 aerogeneradores, en el término municipal de A Cañiza.

Los elementos del parque son los siguientes:

COORDENADAS EN UTM HUSO 29 ETRS 89					
AEROGENERADORES	MÓDULO	T.M.	POTENCIA NOMINAL (MW)	X	Y
CA01	CARRIS	A CAÑIZA	2,93	556.347,95	4.674.729,30
CA02	CARRIS	A CAÑIZA	2,93	556.603,11	4.674.486,57
CA03	CARRIS	A CAÑIZA	2,93	556.637,93	4.674.040,40
CO01	COSTAL	COVELO	4,50	554.602,86	4.673.806,54
CO02	COSTAL	COVELO	4,50	554.289,16	4.673.881,68
CO03	COSTAL	COVELO	4,50	553.967,53	4.673.954,53

CO04	COSTAL	COVELO	4,50	554.347,71	4.674.834,51	
CO05	COSTAL	COVELO	4,50	555.120,35	4.674.600,74	
GA01	GALOS	COVELO	4,50	554.866,21	4.675.889,29	
GA02	GALOS	COVELO	4,50	555.141,60	4.675.730,29	
GA03	GALOS	COVELO	4,50	555.420,65	4.675.468,09	
GA04	GALOS	A CAÑIZA	4,50	555.856,99	4.675.820,91	
GA05	GALOS	A CAÑIZA	4,50	556.147,20	4.675.659,59	
GA06	GALOS	A CAÑIZA	4,50	556.550,97	4.675.928,46	
GA07	GALOS	A CAÑIZA	4,50	556.311,51	4.675.074,37	

· 2 torres de medición arriostradas, de base cuadrada y de una altura aproximada de 100 metros. Estarán conectadas a la subestación elevadora As Fenteiras 30/220 kV y al parque eólico mediante líneas de comunicación con un sistema de control y monitorización de fibra óptica y se alimentarán desde el transformador del aerogenerador más cercano, con el que estarán conectadas para la obtención continua de datos meteorológicos.

- La infraestructura eléctrica del parque estará constituida por los siguientes elementos, descritos en el sentido de las turbinas hacia la red:

· Líneas subterráneas de media tensión (30 kV): se trata de ocho (8) líneas subterráneas que conectarán el parque eólico con la subestación colectora-transformadora SE As Fenteiras 30/220kV (de próxima construcción). Estas líneas discurrirán en zanjas construidas, en su mayor parte, en los laterales de los viales.

· Subestación Elevadora As Fenteiras 30/220 kV, con una superficie aproximada de 4.454,93 m², que se dividirá en parques dependiendo del nivel de tensión. En este caso la subestación tendrá dos parques y sus niveles de tensión serán de 30kV y 220kV. Se ha adoptado la siguiente configuración formada por las siguientes posiciones:

1. Para el sistema de 220kV se ha adoptado una (1) posición de línea de salida subterránea de evacuación que conectará, para evacuar la energía, con la Subestación Concentradora Alto Da Telleira Mediana 220 KV (no objeto de este proyecto).

2. Para el sistema de 30 kV se ha adoptado un sistema constituido por una (1) posición de transformación, 30-220 kV, 80-90 MVA, PE As Fenteiras.

· Línea subterránea de Alta Tensión, en simple circuito, denominada "LSAT 220 kV SE As Fenteiras 30/220 kV - SE Concentradora Alto Da Telleira Mediana 220 kV", con origen en la Subestación Elevadora As Fenteiras 30/220 kV y final en la SE Alto Da Telleira Mediana (no objeto de este proyecto), que evacuará la energía generada por el parque eólico As Fenteiras. Discurrirá por los términos municipales de Covelo y A Cañiza, y presentará una longitud total de 3.497,94 metros.

El acceso y conexión a la red de transporte está previsto en la subestación "SE Fontefría 220 kV", perteneciente a Red Eléctrica de España, a través de la LSAT 220kV "SE Alto da Telleira Mediana – SE REE Fontefría, (no objeto de este proyecto) de aproximadamente 230 metros de longitud.

- Presupuesto: 50.087.210,39 euros.

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto de parque eólico As Fenteiras y su infraestructura de evacuación está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra la tramitación de ambos procedimientos, por lo que ese es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra.

Las alegaciones que se estimen convenientes se podrán presentar, dirigidas al Área de Industria y Energía y en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 986 98 92 35, y correo electrónico industria.pontevedra@correo.gob.es (Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra).

Los proyectos de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

Completo

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/752e2faf7ba8f3bf89773e1a19278239a4c9532a>

Abreviado: https://run.gob.es/vmqPEol830_AsFenteiras

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PEol-830, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP -DIA)-«PEol-830 As Fenteiras».

Pontevedra, 25 de febrero de 2025.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía. P.A. El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía. (Oficio del Delegado de Gobierno en Galicia de 14 de marzo de 2023), Rubén Díaz Bellón.

ID: A250011743-1